

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **217**

Fecha: 12/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2017 00343</b>	Verbal	ANDRES FERNANDO URREGO GAMEZ en representación de su hijo DYLAN SMITH URREGO CÁRDENAS	FLOTA SAN VICENTE S. A.	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	11/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2018 00173</b>	Verbal	ROBERTO ANTONIO JIMENEZ MORENO	JUAN RICARDO MONTOYA PARRA	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Superior, quien mediante proveído de fecha 09-10-2023, declaró la nulidad de todo lo actuado, en proveído de esta misma fecha se provee lo que en derecho corresponde.	11/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2018 00173</b>	Verbal	ROBERTO ANTONIO JIMENEZ MORENO	JUAN RICARDO MONTOYA PARRA	Auto ordena emplazamiento Por secretaría provedase a la inclusión de datos, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. conforme al Art. 5 Acuerdo PSAA14-10118 DEL 04-03-2014 y Art. 10 Ley 2213-2022.	11/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2019 00672</b>	Verbal	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INTERANDINA DE TRANSPORTES LTDA INANTRA LTDA	Auto obedézcse y cúmplase Devuelto el expediente por el Tribunal Superior, en cuenta la documental allegada. Obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el superior jerárquico, quien en providencia del 08-11-2023 no tutelo, obrante en la carpeta C005-	11/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2020 00447</b>	Verbal	GLAR INGENIERIA S.A.S.	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-PAD-FISCALIA CUCUTA	Auto reconoce personería Reconoce personería al apoderado del Patrimonio Autónomo, secretaría proveale el enlace.	11/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2021 00111</b>	Verbal	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	JAQUELINE MARTINEZ MARTINEZ	Auto concede apelación efecto suspensivo Se concede el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO, para que se surta ante el Tribunal Superior.	11/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2021 00111</b>	Verbal	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	JAQUELINE MARTINEZ MARTINEZ	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Aceptase la revocatoria del poder y se reconoce personería al apoderado de la corporación de Corabastos. Secretaría procea el enlace del proceso.	11/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2022 00082</b>	Ejecutivo Singular	ALTERNATIVA Y VALOR S.A.S. (GRAMERCY SAS)	CASTELLANOS ARQUITECTOS SAS	Auto pone en conocimiento Auto tiene en cuenta contestación a la demanda acumulada. Secretaría provea el control de términos. Provease la reunificación de la documental obrante en el consecutivo 045.	11/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00082	Ejecutivo Singular	ALTERNATIVA Y VALOR S.A.S. (GRAMERCY SAS)	CASTELLANOS ARQUITECTOS SAS	Auto pone en conocimiento Entre otras disposiciones, por secretaría se ordena fijar en lista el recurso que no ha sido compartido y efectúese el control de términos. Se requiere a los apoderado de los extremos procesales para que den cumplimiento al Art. 78-14 CFP. Por secretaría provease la reubicación del consecutivo 045.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00214	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI-	ADELMO JOSÉ GONZÁLEZ CHADID	Auto ordena oficiar Nuevamente, por secretaría expidase el Despacho Comisorio señalado en auto. OFÍCIESE.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00299	Verbal	EDGAR ENRIQUE HERNANDEZ PARADA	WILLIAM ORLANDO BETANCOURT CADENA	Auto decide recurso No revocar auto del 04-09-2023. Reconócese personería al apoderado del demandado. No conceder el recurso de apelación por improcedente.-	11/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00299	Verbal	EDGAR ENRIQUE HERNANDEZ PARADA	WILLIAM ORLANDO BETANCOURT CADENA	Reasume Poder Tengase por reasumido el poder por parte del apoderado de la parte demandante. Efectuese el control de términos de la contestación de la demanda. De la demanda de reconvencción fórmese cuaderno independiente.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00314	Ordinario	CIELO MARILIN PÉREZ GALÁN	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto resuelve intervención ADMITESE a trámite llamamiento en garantía de Servientrega SA. a Mapfre. Córrase traslado por el término de la demanda inicial, notifíquese por estado, secretaría efectúe el control de términos.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00314	Ordinario	CIELO MARILIN PÉREZ GALÁN	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto resuelve intervención ADMITESE llamamiento en garantía de Timon SA a Mapfre. Córrase traslado por el término de la demanda inicial. Notifíquese por estado, secretaría provea el control de términos.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00314	Ordinario	CIELO MARILIN PÉREZ GALÁN	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta que Leasing Bancolombia SA proveyó la contgación al llamamiento en tiempo. Secretaría provea el control de términos.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00314	Ordinario	CIELO MARILIN PÉREZ GALÁN	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto reconoce personería Tienese en cuenta que la llamada en garantía Timón SA proveyó la contestación. Se reconoce personería al apoderado de Timon SA, secretaría provea el control de términos.	11/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00314	Ordinario	CIELO MARILIN PÉREZ GALÁN	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto ordena emplazamiento Por secretaría provea a la inclusión de datos, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. conforme al Art. 5 Acuerdo PSAA14-10118 DEL 04-03-2014 y Art. 10 Ley 2213-2022. Se pone en conocimiento que la socieda Timon SA funge como llamado en garantía. En autos anteriores se resolvieron las solicitudes allegadas por las llamadas en garantía.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00151	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	LISSETH CRISTINA RINCON ESPINEL	Auto pone en conocimiento Se indica que las diligencias de notificación a la demandada se realizacon en legal forma, quien guardó silencio, según constancia secretarial. En firme vuelva al Despacho para el impulso pertinente.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00238	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EASY JUICE S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00514	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA LUCIA ACOSTA DAZA	Auto pone en conocimiento En cuenta las diligencias de notificación, tengase en cuenta que la demandada se encuentra debidamente notificada. Secretaría provea el control de términos.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00514	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA LUCIA ACOSTA DAZA	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00591	Verbal	ANA CECILIA CONCUNUBO CONCUNUBO	ANGELMIRO CONCUNUBO ONCUNUBO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00668	Otros	DANIELA GARCIA GUTIERREZ	ACREEDORES	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00674	Ejecutivo Singular	BANCO SERFINANZA S.A.S.	INGEAMBIENTAL CONSULTORES SAS	Auto decreta medida cautelar Por secretaría, expidanse las comunicaicones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	11/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00674	Ejecutivo Singular	BANCO SERFINANZA S.A.S.	INGEAMBIENTAL CONSULTORES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Oficiese. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00678	Ordinario	ALCIRA SANDOVAL ALVARADO	MASIVO CAPITAL S.A.S. - EN REORGANIZACION	Auto admite demanda Admite a trámite demanda Arts- 368 CGP. Córrase traslado a la parte demandada por el término de 20 días del presente proveído. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. Reconócese personería al apoderado actor, secretaría provéale el enlace del expediente digital. Concedese el amparo de pobre por encontrarse cumplidos los requisitos del Arts. 151 y 152 CGP.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00678	Ordinario	ALCIRA SANDOVAL ALVARADO	MASIVO CAPITAL S.A.S. - EN REORGANIZACION	Auto decreta medida cautelar Concedese el amparo de pobreza por los demandantes. Por secretaría expídanse los oficios ordenados en auto. OFÍCIESE.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00680	Ordinario	ELIECER AUGUSTO AGUDELO RINCON	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	Auto admite demanda Admite a trámite demanda Arts- 368 CGP. Córrase traslado a la parte demandada por el término de 20 días del presente proveído. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. Reconócese personería al apoderado actor, secretaría provéale el enlace del expediente digital. Concedese el amparo de pobre por encontrarse cumplidos los requisitos del Arts. 151 y 152 CGP.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00680	Ordinario	ELIECER AUGUSTO AGUDELO RINCON	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	Auto decreta medida cautelar Conceder amapros de pobreza solicitada por la parte demandante. Por secretaría expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	11/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00705	Ejecutivo Singular	SANAUTOS S. A.	ZAFIRO EXPRESS S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo Por lo expuesto en proveído, se niega el mandamiento de pago, Se ordena la devolución de la demanda y anexos, téngase en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital (Ley 2213 de 2022), por tal razón no hay lugar a desglose físico. Devuélvase la demanda como fue allegada. Déjense las constancias a que haya lugar.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00707	Abreviado	MONICA PIEDAD REYES VALBUENA	MARCO AURELIO QUINTERO GALLARDO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00713	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.S.	FRULIFE S.A.S.	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	11/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00715	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA LIMITADA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	11/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO